

que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de «Economía Aplicada», convocado por Resolución de esta Universidad de 1 de abril de 1987 (BOE del 10), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6), Art.º 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Benítez Trujillo, Profesor Titular de EE.UU., adscrito al área de «Economía Aplicada».

Cádiz, 14 de octubre de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Antonio Fernández López, en el área de conocimiento de Álgebra, adscrito al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Francisco Serrano Casares, en el área de conocimiento de Física Aplicada adscrito al Departamento de Física Aplicada.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Ana María Castillo Clovero, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Economía y Organización de Empresas.

Ángel Santos Paloma, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada, Estadístico e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Málaga, 14 de octubre de 1987

El Rector de la Universidad de Málaga, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Miguel Ángel Santos Guerra, en el área de conocimiento de Didáctico y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Fernando Delgado Bayo, en el área de conocimiento Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

Francisco García Herruzo, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Antonio Ruiz Molina, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Francisco Gantalejo García, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Francisca Miguel García, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Salvador Javier Molina Ruiz, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

José Luis Pérez de la Cruz Molina, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

Málaga, 16 de octubre de 1987.- El Rector de la Universidad de Málaga, - D. José María Martín Delgado.

CORRECCION de errores en el Decreto 244/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería en Sevilla, a don Higinio Trujillo Tarifa (BOJA núm. 84, de 13.10.87).

Advertido error en el Decreto de referencia, procede su rectificación en los términos siguientes:

Artículo único, donde dice: «Don Higinio Trujillo Tarifa», debe decir «Don Higinio Trujillo Tarifa».

Sevilla, 30 de octubre de 1987

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Secretaría General por la que se indica fecha del sorteo para designar miembros de las comisiones que han de juzgar, la provisión de la plaza que se cita.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de

los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de noviembre de 1987, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A las efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo, serán

excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de noviembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en las que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 9.7.1987 (BOE 5.8)

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas
El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso n° 2

Cuerpo: Profesor Titular Universidad

Area de conocimiento: Biología Celular

Presidente Titular: Antonio Campos Muñoz

Vocal Secretario Titular: Antonio López Muñoz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 30 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) de las parcelas afectadas por las obras de saneamiento pertenecientes a los sistemas generales de la ciudad.

El «Programa de actuación e inversiones a realizar en materia de Saneamiento, Depuración y vertidos Residuales en el periodo 1985-1992», aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión de 29 de mayo de 1984, se tuvo en cuenta al redactar el Plan General de Ordenación Urbana de dicha ciudad, sancionado por Resolución del Consejero de Política Territorial con fecha 30 de noviembre de 1984, celebrándose posteriormente un convenio-marco de cooperación con la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de julio de 1985, al objeto de realizar las obras de saneamiento pertenecientes a los Sistemas generales de la ciudad, en ejecución del cual la Corporación municipal aprobó el Plan Especial de Saneamiento en sesión de fecha 2 de diciembre del pasado año.

Para la realización de las referidas obras, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó iniciar el oportuno expediente expropiatorio, así como interesar de la Consejería de Gobernación la declaración de urgente ocupación de las bienes afectadas por las mismas, al amparo de lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en base a que el saneamiento y depuración de las aguas residuales de la ciudad, era una necesidad largamente sentida e intentada de solucionar por la Corporación desde el año 1971, en el que solicitó la inclusión del Saneamiento integral de la Ciudad en el «Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de Poblaciones». Este dilatado periodo de tiempo no ha hecho otra cosa que agravar notablemente el problema, debido al aumento de población y desarrollo industrial de Jerez de la Frontera. Ultimamente requiere su solución una mayor celeridad, a causa de que el primero de los dos cuatrienios en que ha de ejecutarse el susodicho programa, está muy próximo a concluir, haciéndose aun más perentoria la depuración de los vertidos en el río Guadalete, fuertemente contaminado y con un bajo coeficiente de dilución, por motivo de la construcción de un azud para el riego del triángulo Rota-Chipiona-Sonlúcar.

Una vez aprobada por la Corporación la relación de parcelas afectadas, se sometió a información pública, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n° 7, de fecha 10 de enero del año en curso, presentándose durante el periodo de exposición seis alegaciones formuladas por D. Juan Marañón Valderrama, D. Manuel Camacho del Castillo en nombre y representación de la Entidad Mercantil Lomopardo, S.A., Comunidad de los Padres Cartujos, D. Manuel Vego Calero, D. Francisco Márquez Márquez, y D. Lorenzo López de Carrizosa y Díez, respectivamente. Las suscritas por estos tres últimos señores, se tuvieron en cuenta o los efectos de introducir las oportunas rectificaciones, desestimándose, por el contrario, las de D. Juan Morato Valderrama y la de la Comunidad de Padres Cartujos, por considerar no ser el momento idóneo para su resolución, e igualmente la presentada por D. Manuel Camacho del Castillo, en nombre y representación de la

Entidad Mercantil Lomopardo, S.A., por no encontrarse afectadas las parcelas que han sido objeto de venta por dicha Sociedad.

Todos estos antecedentes ponen de relieve que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 52 de su Ley, ya que se han identificado plenamente los bienes que han de ser objeto de ocupación, y dejado constancia del resultado de la información practicada, así como acreditadas las circunstancias que han servido para motivar suficientemente esta declaración.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, o tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 1987

DISPONGO:

1º. Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de las parcelas afectadas por el Plan Especial de Saneamiento, que a continuación se describen:

COLECTOR GENERAL

Parcela propiedad de D. José Richarte Ortega. Terreno a ocupar. Definitivo 833 m². Temporal 416,50 m². Total: 1.249,50 m². Tipo de terreno: Urbano solar. Datos registrales: Tomo 860. Folio 123. Finca 2.104.

Parcela propiedad de D. José Pérez López. Terreno a ocupar. Definitivo 185 m². Temporal 92,50 m². Total: 277,50 m². Tipo de terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 795. Folio 68. Finca 1.022. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Manuel Pérez Aliño. Terreno a ocupar. Definitivo 365 m². Temporal 185,50 m². Total: 547,50 m². Tipo de terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 989. Folio 214. Finca 3.244. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José García Hita. Terreno a ocupar. Definitivo 870 m². Temporal 435 m². Total: 1.305 m². Tipo terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 716. Folio 30. Finca 1.595. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José Sánchez Cormona. Terreno a ocupar. Definitivo 1.348 m². Temporal 674 m². Total: 2.022 m². Tipo Terreno: Huerta. Datos registrales: Tomo 716. Folio 38. Finca 11.596. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. Romón Pravia Fernández. Terreno a ocupar. Definitivo 1.853 m². Temporal 926,50 m². Total: 1.779,50 m². Tipo de terreno: Ragadio. Datos registrales: Tomo 572. Folio 209. Finca 6.456. Servidumbre.

Parcela propiedad de D. José Luis Ferral Muñoz. Terreno a ocupar. Definitivo 795 m². Temporal 926,50 m². Total: 1.192,50